



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

NUMERO 228

TERCERA PARTE

S U M A R I O :

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Secretaría de Gobierno.....	2
--	---

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
--

38

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Secretaría de Educación.....

67

**SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
del Estado de Guanajuato**

Programa Institucional 2020-2024

Índice

I. Mensaje del titular de la Dependencia

II. Congruencia con los instrumentos de planeación

2.1 Alineación al Programa de Gobierno 2018-2024

2.2 Alineación al Programa Sectorial Humano y Eficaz 2019-2024

III. Visión estratégica

3.1 Visión de la Administración 2018-2024

3.2 Visión del Sector Gobierno Humano y Eficaz

3.3 Visión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato

3.4 Misión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato

IV. Diagnóstico

4.1 Gestión y Control de los Ingresos Públicos del Estado

4.1.1 Identificación y evolución del problema y la necesidad

4.1.2 Estado actual del problema / necesidad

4.2 Gestión de la Hacienda Pública orientada a Resultados

4.2.1 Identificación y evolución del problema y la necesidad

4.2.2 Estado actual del problema / necesidad

4.3 Asesoría y representación jurídica para guiar el actuar de la Administración Pública Estatal

4.3.1 Identificación y evolución del problema / necesidad

4.3.2 Estado actual del problema / necesidad

4.4 Administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del estado

4.4.1 Identificación y evolución del problema / oportunidad

4.4.2 Estado actual del problema / oportunidad

V. Planteamiento estratégico

VI. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

6.1 Instrumentación del Programa

6.2 Seguimiento y evaluación del Programa

6.3 Información requerida en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

6.4 Actualización del Programa Institucional.

I. Mensaje del titular de la Dependencia

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA, es la dependencia responsable de la gestión de la hacienda pública del estado de Guanajuato. Por ello, su prioridad es ser administrada de manera eficiente y responsable, para contribuir a la estabilidad económica, la sostenibilidad financiera y el desarrollo sustentable de la entidad.

Con este fin, el Programa Institucional de la Secretaría refleja su filosofía, objetivos y acciones, y se constituye como una guía para las personas servidoras públicas que laboran en esta institución y el instrumento de planeación rector para la actuación, el esfuerzo y el empeño de este equipo de trabajo.

En este sentido, cada integrante de la SFIA tiene clara la importancia de su aportación para fortalecer los ingresos y ejecutar de manera eficiente el gasto, siendo precisos para el equilibrio de una hacienda pública que garantice los recursos necesarios para realizar proyectos de obra, programas sociales y de inversión, en temas de salud, educación y seguridad, entre otros.

Por ello, existe un trabajo coordinado entre las diferentes áreas para consolidar un sistema recaudatorio innovador y cercano al contribuyente, acompañado de un modelo disciplinado del gasto público, con un análisis constante y profundo que permita detectar áreas de oportunidad en el ejercicio presupuestal, para generar el espacio fiscal indispensable, y así seguir ejecutando acciones en beneficio de las y los guanajuatenses.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, trabaja de forma decidida para que Guanajuato siga siendo reconocido por su alta calidad crediticia, tal como actualmente lo hacen las tres principales agencias calificadoras: S&P Global Moody's Investors Service y Fitch Ratings.

Dichas calificadoras resaltan las fortalezas del Estado: el desempeño fiscal sólido, la disciplina en el ejercicio del gasto, la generación de economías, la alta liquidez, el bajo nivel de endeudamiento y pasivos contingentes, además del inicio de implementación de una política de presupuesto con enfoque base cero.

La convicción de cada integrante de la SFIA, es seguir manteniendo este desempeño sobresaliente, por lo que el Programa Institucional, ratifica el compromiso y plasma las directrices que la Secretaría tiene como objetivo cumplir en el corto y mediano plazos, alineadas a los instrumentos de planeación rectores, siempre con la clara visión de ser una hacienda pública ejemplar, que brinde tranquilidad y certeza a la población de que sus recursos están siendo aplicados de manera responsable y estratégica, para seguir construyendo un mejor Guanajuato, Grandeza de México.

Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

II. Congruencia con los instrumentos de planeación

En este apartado se enlistan los objetivos de los instrumentos de orden superior, el Programa de Gobierno y los Programas Sectoriales, de los cuales se desprenden los objetivos del presente Programa.

2.1 Alineación al Programa de Gobierno 2018-2024

Los objetivos del Programa de Gobierno a los que se vincula el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración son:

- 18_24_PG.6.1.2 Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- 18_24_PG.6.1.4 Fortalecer la gestión pública.

2.2 Alineación al Programa Sectorial Humano y Eficaz 2019-2024

Por su parte, el Programa Institucional de la SFIA tiene correspondencia con los siguientes objetivos sectoriales:

- 19_24_PS.6.1.2 Incrementar la disponibilidad de los servicios digitales gubernamentales enfocados en la población.
- 19_24_PS.6.1.7 Impulsar la profesionalización en condiciones de igualdad para las personas servidoras públicas.
- 19_24_PS.6.1.10 Optimizar la infraestructura física del Gobierno del Estado.
- 19_24_PS.6.2.3 Fortalecer la implementación del ciclo presupuestario basado en resultados, incorporando criterios base cero.
- 19_24_PS.6.2.4 Optimizar el modelo de tesorería para el manejo de los recursos públicos.
- 19_24_PS.6.2.5 Consolidar la armonización de la contabilidad gubernamental conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 19_24_PS.6.2.6 Fortalecer nuevos esquemas de fiscalización y recaudación en el Estado.
- 19_24_PS.6.2.7 Fortalecer las finanzas públicas municipales y estatales.

III. Visión estratégica

La misión institucional corresponde a las principales atribuciones de la SFIA, mientras que la visión parte del reconocimiento de la situación actual en la entidad ante los retos económicos, sanitarios y sociales para enfocarse en la visión del Sector “Gobierno Humano y Eficaz”

3.1 Visión de la Administración 2018-2024

En Guanajuato, para el 2024:

Hemos garantizado la seguridad, la justicia y la paz social impulsando decididamente la reconstrucción el tejido social, el fortalecimiento de las familias logrando que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que permitan acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso, todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, asegurando el futuro de las siguientes generaciones, en donde el Gobierno es un aliado cercado a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.

3.2 Visión del Sector Gobierno Humano y Eficaz

Ser un gobierno eficiente, sostenible e incluyente, que cumple las necesidades de la sociedad, cuenta con su confianza y la hace partícipe de sus políticas públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

3.3 Visión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato

Ser una Secretaría referente a nivel internacional en la administración de la hacienda pública.

3.4 Misión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato

Administrar de forma eficiente y responsable la hacienda pública para contribuir a la estabilidad económica, la sostenibilidad financiera y el desarrollo de Guanajuato.

IV. Diagnóstico

El presente diagnóstico corresponde a las necesidades, problemáticas y oportunidades derivadas del análisis del desempeño de las atribuciones y proyectos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

4.1 Gestión y Control de los Ingresos Públicos del Estado

4.1.1 Identificación y evolución del problema y la necesidad

Las finanzas públicas constituyen en gran medida la palanca del desarrollo de la entidad, es por eso que resulta necesario que el estado de Guanajuato cuente con fuentes de ingresos suficientes que respalden las acciones gubernamentales encaminadas a un crecimiento económico y social, que genere una mayor igualdad de oportunidades a sus habitantes.

En este sentido, el presupuesto estatal depende de manera importante de las transferencias federales, por lo que cualquier disminución por este concepto, reduce el margen de maniobra del Ejecutivo, dificultando la capacidad para absorber las presiones financieras del entorno y hacer frente a los planes previamente establecidos.

Respecto a los ingresos propios, la brecha de crecimiento es limitada debido a la actual estructura de las facultades de recaudación, aunado a una base de contribuyentes que no incorpora al total de los actores económicos y, en otros casos, no reporta el total de sus obligaciones.

Por lo tanto, se hace necesario elaborar, aplicar y evaluar políticas fiscales que impulsen la recaudación y amplíen la plataforma contributiva.

Para atender esta necesidad, se contemplan tres rubros principales por fortalecer:

I. Coordinación fiscal con la Federación

El presupuesto estatal depende de manera importante de las transferencias de recursos que se reciben de la Federación, uno de esos rubros de gran relevancia son las participaciones que se obtienen por la firma del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mediante el cual los gobiernos subnacionales aceptan no generar impuestos locales de base amplia, como el Impuesto Sobre la Renta o el Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de que el sistema tributario en México fuera más simplificado, ordenado y evitar una doble tributación. Esto último, a su vez, provoca que el margen de tributos y la amplitud de la base sea acotada, sin que ello signifique una falta de generación de ingresos propios.

Por su parte, mediante la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los tributos que pueden recaudar las entidades federativas. También, a través de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Impuesto al Valor Agregado se ha dado vida a cobros de impuestos estatales como los cedulares, a la nómina o por remuneración al trabajo personal o por el servicio de hospedaje. En este sentido, con base en información del INEGI en el apartado de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, incluyendo a la Ciudad de México, los ingresos propios de los estados representan el 14 por ciento del total que obtienen.

Del total de potestades que se cobran en el país, con base en la información del INEGI antes mencionada, se identifican 18 tipos de conceptos de impuestos, de los cuales 3 se denominan adicionales, que son sobretasas de impuestos existentes y con un destino específico, como educación o infraestructura urbana, y el impuesto sobre nómina también denominado trabajo personal subordinado. Por tanto una base más homogénea sería considerar únicamente 14 conceptos de cobro; de este universo, el estado de Guanajuato cobra 7 conceptos, no obstante se debe señalar que, de los impuestos cedulares especificados por el INEGI se observan que faltarían los correspondientes al arrendamiento y por actividades empresariales, llegando a 9 conceptos de cobro. Finalmente, cabe agregar que los ingresos tributarios representan el 45 por ciento del total de los ingresos propios que generan las entidades federativas.

II. Sistema de recaudación

La sociedad guanajuatense demanda bienes y servicios públicos suficientes y de calidad, motivo por el cual el Gobierno del Estado de Guanajuato requiere gestionar y obtener los ingresos necesarios y oportunos para atender de manera efectiva dicha demanda, llevando a cabo actos de fiscalización eficaces y eficientes que permitan verificar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Sin embargo, México y sus entidades federativas enfrentan una histórica informalidad tributaria¹, que además de ser un problema multifactorial, ha superado a las diversas autoridades fiscales, que cuentan con una capacidad operativa insuficiente.

Otro factor que ha abonado en gran medida a la informalidad es la falta de información a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y lo sencillo que puede ser el dar cumplimiento a las mismas.

Si bien es complicado cuantificar todos los tipos de informalidad, en Guanajuato se tienen identificados algunos que son de gran impacto, como por ejemplo, el 50.4 por ciento de los empleos que se crean, lo hacen en la informalidad.

En 2018 la medición de la economía informal nacional, realizada por INEGI, mostró que 22.5 por ciento del PIB es resultado de esta actividad y se genera por el 56.7 por ciento de la población ocupada en tales condiciones. En consecuencia, el 77.5 por ciento del PIB lo genera el sector formal con el 43.3 por ciento de la población ocupada.

Del citado 22.5 por ciento de la economía informal, el 11.1 por ciento corresponde a aquellos negocios no registrados de los hogares dedicados a la producción de bienes o servicios, mientras que el 11.4 por ciento, corresponde a las otras modalidades de la informalidad, que refieren a todo trabajo que aún y cuándo labora para unidades económicas distintas a las de los micronegocios no registrados, no cuenta con el amparo del marco legal e institucional.

Pese a lo anterior, el nivel de actos de fiscalización por impuestos estatales se ha mantenido estable, sin embargo, y de cara a los cambios realizados a la normatividad fiscal del Estado, se observa una gran área de oportunidad para incrementar las acciones encaminadas al cumplimiento de dichos impuestos.

Por otra parte, la evasión fiscal es un gran reto a nivel nacional para las autoridades fiscalizadoras, ya que impacta de manera significativa a todas las entidades federativas como ya se mencionó.

Ante estas situaciones, es necesario que el estado de Guanajuato cuente con una administración tributaria autónoma, moderna y con los instrumentos legales adecuados para poder contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas, además de ser competitiva mediante estándares de tributación acordes a nuestros tiempos.

III. Servicios al contribuyente

La evasión fiscal es un problema que afecta a prácticamente todas las economías del mundo, en diferente medida y motivada por diversos factores. Su presencia tiene consecuencias negativas sobre el crecimiento y desarrollo de los países, pues en la medida que los gobiernos dejan de percibir ingresos por este motivo, se ubican en una situación menos favorable para cumplir sus funciones.

La baja recaudación fiscal se debe a diversas variables, de entre las cuales destacan los bajos niveles de crecimiento económico, la sub óptima capacidad administrativa y técnica de la autoridad tributaria, así como la insuficiente legitimidad de los gobiernos, frente a sus contribuyentes y ciudadanos; hechos que inducen a conductas elusivas o de franca evasión del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, existen importantes áreas de oportunidad en proporcionar a las y los contribuyentes una atención de calidad e información que les resulte útil para realizar toda clase de trámites, declaraciones y servicios que les faciliten el cumplir con sus obligaciones fiscales, además de poner a su alcance oficinas, personal y otros medios idóneos para su realización, contribuyendo así al crecimiento económico de la entidad.

4.1.2 Estado actual del problema / necesidad

El principal desafío que afronta el Estado es el de ampliar la base impositiva y diversificar las fuentes de ingresos para alejarse de su actual dependencia de los no tributarios, como las tarifas y derechos. Aunado a esto, los efectos económicos generados por la actual contingencia de salud por motivo de la pandemia COVID-19, obligan a buscar un enfoque que oriente las acciones necesarias para fortalecer los ingresos públicos, a través de la disciplina y presencia fiscal, mejor orientación a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aplicar la equidad tributaria.

Por ello, es necesario fortalecer la administración de los recursos que percibe la entidad para consolidar las funciones de recaudación, control, fiscalización y la cobranza coactiva de los ingresos por impuestos de mercancías y vehículos al territorio nacional, impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos, tanto estatales y municipales, como federales coordinados, los servicios de asistencia al contribuyente y de difusión fiscal.

En apego a la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, este modelo de administración se encuentra dentro de las buenas prácticas para las administraciones tributarias estatales, conforme a comunicado del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, toda vez que el servicio de administración tributaria local tiene como características la autonomía para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus resoluciones.

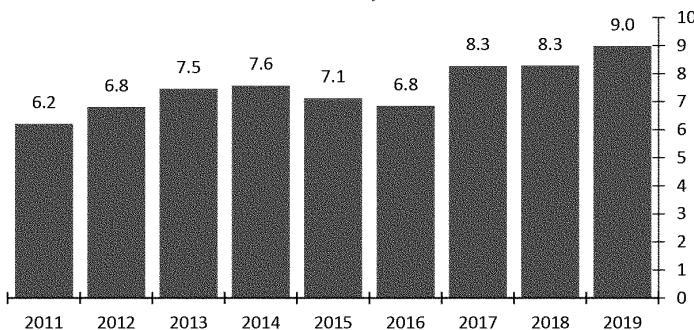
Ello permitirá mejorar la calidad de los servicios al contribuyente y fortalecer el ciclo tributario, elevando así la recaudación local de forma eficiente.

Sin embargo, para las autoridades fiscalizadoras la evasión fiscal sigue impactando de manera significativa a todas las entidades federativas. Por tal motivo, resulta necesario seguir impulsando acciones de innovación para lograr mayor eficiencia, mejorar los niveles de ingresos fiscales y fortalecer las acciones de coordinación con los municipios y demás autoridades competentes, a fin de orientar y coadyuvar asimismo en el fortalecimiento hacendario municipal.

De acuerdo al último registro, el 9 por ciento de los ingresos del Estado² provienen de su esfuerzo recaudatorio, dicha participación se ha incrementado 45 por ciento en los últimos 10 años. Esta tarea ha permitido garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas estatales, sin embargo, es necesario incrementar dicha proporción mediante una política fiscal que se adapte al contexto actual, una fiscalización activa, y un control eficiente de los ingresos que aseguren al contribuyente el adecuado manejo de los mismos, todo ello con el objetivo de disminuir la dependencia de los ingresos provenientes de la federación.

Ingresos fiscales Vs. Ingresos totales

Porcentaje



Fuente: Dirección General de Política y Control de Ingresos

De los tres rubros contemplados por fortalecer se informa su situación actual:

I. Coordinación fiscal con la federación

Para 2020, se estiman más de dos billones de pesos en ingresos totales de las entidades federativas. Sin embargo, gran parte de estos recursos no son generados por los estados, los cuales recaudan únicamente el 12 por ciento de sus ingresos.

Las participaciones federales, que están estimadas en el ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación, buscan incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio.

La designación de las participaciones depende del crecimiento de la entidad y del aumento de su recaudación, pero todo, en comparación con los demás estados. Estos recursos no se encuentran etiquetados y pueden ser usados libremente por los gobiernos estatales, por lo que existe una clara dependencia de los recursos distribuidos a través del pacto de coordinación fiscal con el Gobierno federal.

El actual acuerdo de coordinación genera un escenario complicado para las finanzas subnacionales. Las entidades federativas presentan poca autonomía fiscal, alta dependencia de las transferencias federales y limitada recaudación.

Los recursos que el gobierno federal transfiere a las entidades son los ingresos más importantes de las mismas. No solamente se trata de recursos previamente etiquetados para asegurar prioridades como salud, educación o seguridad.

Al tiempo que las transferencias federales en términos absolutos han ido al alza en los últimos 20 años, los ingresos propios de las entidades federativas se han estancado. Entre 1998 y 2018 las transferencias federales hacia las entidades federativas crecieron un 206.1 por ciento en términos reales.

Las participaciones al mes de abril acumularon 337,787.2 millones de pesos, de los cuales 15,096.3 millones de pesos fueron destinados a Guanajuato, lo que representa un 4.5 por ciento del total.

II. Sistema de recaudación

Ante la necesidad de fortalecer la administración de los recursos que percibe la entidad para consolidar sus funciones de recaudación, control, fiscalización y la cobranza coactiva de los ingresos por impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos, tanto estatales y municipales, como federales coordinados, se han realizado esfuerzos y con ellos obtenido buenos resultados para la entidad. Sin embargo, la evasión fiscal sigue impactando de forma significativa y se ha visto agravada por los efectos de la pandemia del COVID-19.

No obstante, se ha logrado un incremento en cifras de recaudación tanto efectivamente cobradas, como en el rubro de cifras virtuales. En el año 2018, se alcanzó un nivel histórico de recaudación de cifras cobradas por actos de fiscalización de impuestos federales coordinados, alcanzando 1,569 millones de pesos, así como la cifra récord estatal en el logro de cifras virtuales por 228.5 millones de pesos.

III. Servicios al Contribuyente

Partiendo de la premisa que el objetivo de la administración tributaria es realizar funciones relacionadas a la fiscalización, vigilancia y cumplimiento de leyes tributarias, ahora es necesario tener una administración tributaria con mejores servicios de atención a las y los contribuyentes para que les sea más fácil realizar toda clase de trámites, declaraciones y servicios que le ayuden a cumplir con sus obligaciones fiscales y darle una respuesta rápida con servicio de calidad.

En este sentido, existen áreas de oportunidad para fortalecer la simplificación administrativa, estandarizando, automatizando y desregulando procesos, trámites y servicios, impactando positivamente (de manera directa e indirecta) a los contribuyentes.

Es importante señalar, que actualmente, con los puntos de pago distintos a las oficinas recaudadoras, se ha generado una facilidad administrativa a los ciudadanos y contribuyentes ya que además de proveer alternativas de pago, permite generar ahorros de tiempo y dinero ya que el ciudadano o contribuyente no tiene que desplazarse a una oficina.

Desde 2016 la evolución de los puntos de pago ha sido la siguiente:

Ejercicio	Puntos de pago incorporados	Total al cierre del ejercicio
2016	374	1,556
2017	52	1,608
2018	91	1,699
2019	178	1,877

Se presenta a continuación el desglose de los distintos puntos de pago que han sido utilizados en 2019 y que refleja como gradualmente se han ido utilizando las distintas alternativas de pago por parte de los usuarios.

Medio de cobro	Cantidad	Porcentaje
Oficinas recaudadoras	98,163	1.80%
Total otros medios	5,348,327	98.20%
Total pagos recibidos	5,446,490	100.00%

Fuente: Datos de la SFIA

Aunado a lo anterior, se cuentan con 22 kioscos, ubicados en diferentes municipios del estado. Este tipo de mecanismos permite a los usuarios, no solo tener una alternativa de pago sino que, también le permite obtener ciertos trámites sin necesidad de acudir a oficinas de Gobierno.

Inscripciones y trámites en el Registro Estatal de Contribuyentes, REC

Otro factor de servicio y que incentiva al cumplimiento de obligaciones fiscales es la facilidad administrativa que se genera, dando al ciudadano la posibilidad de incorporarse a los padrones estatales. Al igual que la Federación, se cuenta con un registro electrónico de alta y de actualización de obligaciones y actividades para efectos del registro estatal de contribuyentes.

Durante 2019 el número de altas superó lo obtenido en 2018, lo cual, permite identificar que cada vez más este tipo de facilidades incentiva a los contribuyentes a dar cumplimiento en su primera obligación, que es la inscripción en los registros estatales.

Contribuyentes registrados por obligación	2018	2019
Impuesto sobre Nóminas	65,822	69,379
Impuesto Cedular Honorarios*	51,275	53,383
Impuesto Cedular Arrendamiento*	29,935	30,914
Impuesto Cedular Actividades empresariales Régimen General	137,994	139,022
Impuesto Cedular Actividades empresariales RIF	292,006	303,394
Impuesto por Servicios de Hospedaje	1,346	1,427
Total	578,378	599,538

Fuente: Datos de la SFIA

Atención y orientación ciudadana en materia fiscal

Así como el servicio en línea es muy importante para el ciudadano, siempre la atención y orientación física y directa es una modalidad que sigue utilizándose por muchos ciudadanos y contribuyentes, a través del esquema de módulos de orientación ciudadana, se brinda este tipo de orientación y atención, apoyando a todo el ciudadano que no puede o no quiere hacer uso de un contador público o despacho de asesoría. Prueba de ello, es el incremento en atenciones brindadas, pasando de 191,008 en 2018, a 229,083 en 2019.

Pagos de trámites y servicios en línea

Como parte de las estrategias de servicio mediante las cuales el usuario pueda llevar a cabo la culminación de sus trámites, se han generado diversos convenios con instituciones de banca electrónica e incluso se ha habilitado el portal de SFIA para la recepción de los pagos de manera directa, brindando una facilidad aún mayor en el tema de los pagos. Los trámites por internet crecieron de 525,410 en 2018, a 574,879 en 2019.

Estas acciones facilitan a las y los ciudadanos el cumplimiento del pago de contribuciones o de créditos fiscales de auditoría; disminuyendo así, los posibles riesgos de corrupción como siniestros de robo (reducción de faltantes de efectivo en caja e incremento de la seguridad a las y los ciudadanos).

4.2 Gestión de la Hacienda Pública orientada a Resultados

4.2.1 Identificación y evolución del problema y la necesidad

Para atender los diferentes compromisos que el estado de Guanajuato ha asumido en su tarea de mejorar las condiciones de vida de la población, es necesario entregar a la población bienes y servicios con alto valor público que sean capaces de generar los cambios sociales que detonen en la modificación, y en su caso erradicación, de aquellos factores que inciden negativamente.

Por ello, es necesario adoptar esquemas de gestión pública presupuestal que, en conjunto con el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades, permitan una administración eficaz que ofrezca bienes y servicios adecuados para atender las necesidades sociales de la población, y que al mismo tiempo sea eficiente en el gasto público.

En este contexto, es de resaltar la importancia de los modelos de Presupuesto basado en Resultados, PbR, y el de Presupuesto con enfoque Base Cero, PBC, que estará complementando al PbR.

En el caso del primero, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, lo define como una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos hacia la generación del mayor valor público³ posible a través del uso de instrumentos que deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.

En esta línea, la implementación del modelo de Gestión para Resultados en México ha supuesto un continuo esfuerzo e innovaciones que han requerido, entre otros elementos, modificaciones del marco legal e institucional de los entes gubernamentales de la Administración Pública Estatal y Municipal; capacitación permanente de los funcionarios públicos; alineación de los distintos componentes del ciclo de gestión y nuevas estructuras de organización para la coordinación y el trabajo conjunto, en lugar de la competencia y el trabajo aislado.

Este conjunto de acciones han permitido que la totalidad de las entidades federativas muestren avances en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño⁴, mismos que reportan de manera bi-anual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de los cuales destaca como factores relevantes para la implementación del PbR- SED las capacidades de gestión y gasto, posibles a través del establecimiento de:

- Marco jurídico necesario para la operación del PbR-SED, y
- Procesos y procedimientos técnicos y metodológicos definidos para el ciclo presupuestario.

³ Cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por lo tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Subnacionales. BID. Disponible en: https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Modulo_1_Gestion_para_resultados_en_el_ambito_publico.pdf

⁴ Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/entidades_Federativas/Diagnostico/pbr_sed_informe2018.pdf

En el caso de Guanajuato, la adopción del modelo de Presupuesto basado en Resultados ha mostrado resultados positivos, ya que desde la primera medición realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010), la entidad mostraba un avance del 79 por ciento, misma que para 2018 se reafirma con un avance del 98.1 por ciento, ubicándose en el segundo lugar nacional.

Dicha medición detalla que las principales áreas de oportunidad para el estado radican elementos concernientes a los procesos y procedimientos técnico-metodológicos del ciclo presupuestal, concretamente en los apartados asociados a las etapas de planeación, programación y evaluación.

En el contexto económico actual, en donde existe incertidumbre en los mercados internacionales, además de un ajuste radical del gasto público federal. Se requiere realizar ajustes a la gestión financiera estatal, resultando el Presupuesto con enfoque Base Cero una opción viable.

Este modelo busca recabar información correspondiente a las actividades que realiza cada organización, contemplando los principios de política pública, de manera que los tomadores de decisión analicen las distintas alternativas así como el presupuesto asociado a los costos que implica su ejecución. Finalmente, se preparan los presupuestos detallados, este ejercicio permite identificar el vínculo entre el presupuesto asignado y el impacto de los resultados obtenidos.

Como consecuencia, los ejecutores tienen la oportunidad de analizar el gasto asignado para cada programa, permitiendo eficientarlo, priorizando las actividades que generan mayor valor público.

Asimismo, la gestión, control y seguimiento de la inversión pública, es de gran importancia. Se ha buscado optimizar la gestión de proyectos de inversión de interés estatal mediante la puesta en marcha de una estrategia integral, la cual que se ha visto respaldada por la implementación de vías de comunicación efectiva con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, con el propósito de impulsar los proyectos estratégicos de inversión en los distintos canales de gestión con la Federación, lográndose importantes avances y acuerdos que han afianzado la materialización de las inversiones.

A su vez, se ha consolidado el Banco Integrado de Proyectos, BIP, como la herramienta indispensable para el análisis y valoración de las propuestas de proyectos y programas de inversión, bajo un enfoque de evaluación, enfocado a promover la preparación técnica, legal y ambiental de los proyectos. Lo anterior ha permitido conjuntar las distintas propuestas de inversión sobre un mismo criterio en cuanto a la identificación de cualidades y debilidades particulares.

Junto con las dependencias y entidades coordinadoras de los fondos del Ramo 23, se ha procurado que la integración de las carteras de proyectos sea completamente atingente a los objetivos y especificaciones que persigue cada fondo. Se ha logrado instituir con dichos actores un esquema de trabajo uniforme para la integración y revisión de expedientes técnicos, encaminado a que la información presentada a la SHCP esté previamente consolidada.

En materia de aplicación y seguimiento de los fondos del Ramo 23, a partir del ejercicio fiscal 2014 se implementó un modelo estratégico de seguimiento de los subsidios federales transferidos por esta vía, esquema que ha permitido incorporar las mejores prácticas y herramientas de monitoreo en las etapas de gestión, ministración, contratación, ejecución y cierre de los proyectos de inversión en infraestructura, maximizando la eficiencia en el ejercicio del gasto público.

Asimismo, como resultado del esfuerzo realizado para mejorar la calidad de la información presentada en el marco del reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, lo cual se ve plasmado en el Índice de Calidad de la Información, ICI, Guanajuato subió su calificación de 66.47 puntos (cuarto trimestre de 2018) a 83.51 puntos (cuarto trimestre de 2019), alcanzando así su máxima calificación histórica.

Dentro de los factores a mejorar, destaca la necesidad de robustecer las plataformas tecnológicas y metodológicas que apoyan a las dependencias en el ciclo presupuestal.

Si bien, actualmente el estado de Guanajuato cuenta con el Sistema de Evaluación al Desempeño, SED, que permite a las dependencias documentar las diferentes etapas y actividades del ciclo presupuestario de los programas, procesos y proyectos que llevan a cabo, es necesario contar con una herramienta que al mismo tiempo que permita a las dependencias implementar el ciclo presupuestario, sea además un elemento metodológico que les permita eficientar la asignación del gasto a través de la documentación del ejercicio de selección de alternativas de los bienes o servicios a generar y entregar en términos de oportunidad, calidad y costo-beneficio.

Otro factor a mejorar es la armonización de la contabilidad gubernamental estatal, siendo evidente que con la información comparable que esta nos proporciona, no solo resulta la integración de las cuentas públicas en los distintos niveles de gobierno, sino también se tendría la oportunidad para que la ciudadanía evalúe el desempeño de los programas y se contaría con un instrumento para la toma de decisiones.

4.2.2 Estado actual del problema / necesidad

La administración de los recursos públicos por parte de los entes gubernamentales de la Administración Pública Estatal y municipal presenta niveles insuficientes de eficiencia y eficacia. Esto puede observarse en los siguientes ámbitos o procesos:

Presupuesto de Egresos elaborado con una visión enfocada primordialmente en las facultades operativas.

Actualmente, el proceso de integración del Presupuesto de Egresos del Estado incorpora una visión basada en resultados al incorporar el PbR y el SED como instrumentos metodológicos para la asignación prioritaria de los recursos públicos a procesos, proyectos o programas presupuestarios que generen mayor valor público, así como para la operación y articulación de las distintas etapas del ciclo presupuestario verificando el grado de consecución de los objetivos planteados.

En materia de programación, el principal reto es mejorar la calidad de aquellos estudios que se realizan para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios. En específico, en lo que refiere a la determinación y justificación de los objetivos de la intervención; en materia de evaluación, la principal problemática es que no se cuenta con un mecanismo que articule la planificación del presupuesto con medidas correctivas derivadas de resultados de evaluaciones.⁵

Ante este contexto, se considera necesario seguir fortaleciendo la implementación del PbR con el objetivo de que los entes gubernamentales integren las herramientas metodológicas en todas las etapas del ciclo presupuestario y así fortalezcan sus niveles de eficiencia y eficacia.

Planeación inercial de los recursos públicos por las dependencias y entidades.

El proceso de planeación actual se realiza de manera independiente por cada uno de los entes gubernamentales, por lo que no existe una vinculación entre el ingreso y el gasto que permita realizar previsiones eficientes en cuanto a la aplicación de recursos, a mejorar el proceso de pago y tener la posibilidad de realizar una negociación consolidada con las instituciones financieras.

Asimismo, las modificaciones que se realizan durante el ejercicio varían de tal forma que se dificulta la toma de decisiones para la inversión de recursos y programación de pagos.

Oportunidad en incrementar el grado de avance de la armonización contable.

A finales de 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del CONAC dio inicio con la encuesta Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), evaluación que mide el grado de avance de la armonización contable de las entidades federativas. Si bien se ha tenido un avance y el Poder Ejecutivo ha alcanzado la calificación del 100 por ciento representando un nivel de cumplimiento alto, como Estado se tiene una calificación general de 75.22 por ciento representando un nivel de cumplimiento medio, por lo que aún representa un gran reto.

4.3 Asesoría y representación jurídica para guiar el actuar de la Administración Pública Estatal

4.3.1 Identificación y evolución del problema / necesidad

Limitada representación y asesoría jurídica para resolución de asuntos jurídicos.

Derivado del compromiso de servir de apoyo en diversos principios fundamentales entre los que destacan el apego a la legalidad y la transparencia, resaltando la importancia de garantizar el estado de derecho y dar certeza jurídica al actuar de la Administración Pública Estatal, es necesaria la atención de abogados especializados en cada materia, que realicen los actos jurídicos idóneos que permitan efectuar una debida representación, pues de lo contrario, los procesos pueden perderse, obteniendo con ello resoluciones desfavorables.

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, Diagnóstico sobre la implementación del PbR-SED, disponible en: <https://www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/en/PTP/entidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>

4.3.2 Estado actual del problema / necesidad

El actuar diario de la SFIA, hace inevitable la necesidad de continuar fortaleciendo los servicios de representación y asesoría jurídica que permitan minimizar y controlar los riesgos potenciales a los que se encuentra expuestos.

Es conveniente precisar que derivado de la situación actual, causada por la pandemia de COVID-19, los juzgados suspendieron labores por lo cual los actos de representación jurídica disminuyeron de manera considerable, visualizándose un incremento relevante de actividades ante la inminente reactivación de actividades y por ende una alza en los servicios de representación.

Lo anterior, aunado a un incremento en casos por la situación y vulnerabilidad económica de los contribuyentes.

4.4 Administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del estado

4.4.1 Identificación y evolución del problema / oportunidad

El compromiso del Gobierno del Estado de Guanajuato es proporcionar los mejores resultados a la ciudadanía y hacerlo de manera competitiva. Para ello, se pretende reemplazar el modelo tradicional de organización y entrega de servicios públicos, basado en la jerarquía burocrática y el control directo de los recursos, por una gestión moderna que busca la eficiencia y eficacia como principios rectores de las intervenciones públicas para así generar valor público.

La gestión pública implica planificar, organizar y transformar recursos financieros, materiales, tecnológicos y metodológicos para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios tangibles e intangibles a las dependencias, entidades y unidades de apoyo, DEyUA, mejorando su operación para coadyuvar en la generación de resultados para la sociedad y el Estado, consistentes con los objetivos gubernamentales.

Existe la oportunidad de intervención para incrementar la eficiencia en la administración y suministro de los recursos públicos. Para conseguirlo se identifican tres principales áreas susceptibles de mejora:

1. Administración del capital humano.
2. Procesos de adquisición y administración de los recursos materiales y servicios generales.
3. Administración y soporte de los recursos tecnológicos.

Para esto, se identifica que al interior existen dos aspectos fundamentales para contribuir en lograr la eficiencia en las áreas de oportunidad identificadas:

1. Gestión transversal de procesos.
2. Marco regulatorio actualizado.

Eficientar la administración del capital humano.

Los desafíos de la administración pública exigen contar con personas preparadas y capaces de asumir las exigencias de una gestión pública más compleja, con demandas distintas por parte de la ciudadanía y nuevos retos para la función y el rol de las personas servidoras públicas. En este contexto, la administración del capital humano, tiene por finalidad fortalecer la función pública y contribuir a la modernización del Estado, a través de políticas de profesionalización, para promover un mejor empleo público y un Estado al servicio de la ciudadanía.

Uno de los principales retos, es alinear condiciones laborales, desempeño y necesidades estratégicas de las instituciones, con el propósito de aumentar la calidad de los bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía. En tal sentido, una eficiente gestión del capital humano deberá cumplir con este desafío, en conjunto con el desarrollo de las personas en su ciclo de vida laboral.

El Servicio Civil de Carrera constituye un instrumento para fortalecer la aptitud y competencia profesional de la función pública, y mejorar la calidad de bienes y servicios que ofrecen las personas servidoras públicas en el ejercicio de los recursos, así como consolidar el proceso de transparencia a fin de ofrecer certeza de sus resultados.

Es por ello que en Gobierno del Estado es necesario fortalecer la profesionalización de las personas servidoras públicas.

Eficientar los procesos para la adquisición y suministro de recursos materiales y servicios generales.

En 2016 se inició con el proyecto de una plataforma electrónica para el pre-registro de proveedores, el cual tuvo como objetivo minimizar la presencia física de éstos en las oficinas estatales, y eliminar el posible conflicto de interés que se pudiera presentar al tener la presencia física del proveedor.

Dicho proyecto logró consolidarse en el año 2017, sin embargo, la demanda para la operatividad de las DEyUA de la Administración Pública Estatal cada vez va en aumento, lo que se traduce en incremento de las solicitudes que se reciben para contratación de servicios, así como procesos de compra en específico.

El administrar procesos que cubra las necesidades para la operatividad de las DEyUA que conforman la administración pública en los distintos centros de trabajo, refiere a la recepción de solicitudes de diferentes tipos, en donde cada unidad administrativa busca expresar sus necesidades y requerimientos bajo distintos criterios, formatos y tiempos, lo que vuelve compleja la administración eficiente en los procesos.

La eficiente adquisición y administración de los recursos materiales y servicios generales es vital en coadyuvar en la consecución y logro de los objetivos y metas institucionales de las DEyUA, por lo que es necesario ser más eficientes en varios aspectos:

- a) Automatización en los procesos.
- b) Generación de reportes e indicadores de valor.
- c) Transversalidad entre las diferentes áreas involucradas en el proceso de compras.
- d) Mantener actualizados y administrados los padrones de bienes muebles e inmuebles.
- e) Eficientar la administración de los servicios generales.
- f) Estandarizar y simplificar la administración del catálogo de materiales.

Eficientar la administración y soporte de los recursos tecnológicos del estado.

Como un medio de soporte en la operación de los procesos sustantivos de las DEyUA del Poder Ejecutivo de Guanajuato, se utilizan múltiples herramientas tecnológicas, como son SAP y más de 100 plataformas tecnológicas adicionales; para ello se utiliza una diversidad de herramientas de software y desarrollo de soluciones, que aunque soportan la operación, dificultan el mantenimiento y la innovación en la mejora de procesos sustantivos.

Dos rubros fundamentales para poder lograr la eficiencia son:

Actualizar e integrar la Plataforma Estatal de Información.

La Plataforma Estatal de Información tiene algunos componentes con más de 20 años de vida lo que impide obtener el mayor beneficio en la generación y administración de la información, además dificulta la integración entre componentes lo que por ende dificulta la transversalidad entre las DEyUA, por lo que es necesario contar con una plataforma moderna basada en una arquitectura robusta y escalable que mediante aplicaciones estandarizadas permitan la integración de nuevas tecnologías para soportar grandes cantidades de transacciones y de forma rápida, automatizar actividades y procesos, homologar información, garantizar la seguridad y acelerar la entrega servicios así como integrar aplicaciones y servicios externos.

Gobierno electrónico.

Como una estrategia fundamental para la presente administración es indispensable continuar el camino a un gobierno moderno, electrónico y disponible que facilite la interacción y transversalidad entre DEyUA; permitiendo con ello se acerquen y mejoren los trámites y servicios a la ciudadanía, siendo estos los beneficiarios indirectos del área de enfoque que atiende este Programa Presupuestario.

Es un hecho que en el Estado de Guanajuato el uso de los medios electrónicos para trámites y servicios con la ciudadanía va en aumento, motivo por el cual es necesario mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica e incrementar su capacidad a la par de la demanda; pero sobre todo trabajar estrechamente con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, entidad que tiene la atribución de coordinar el desarrollo de acciones para incrementar los niveles de digitalización en los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Cobertura Digital.

La necesidad de implementar y proporcionar a la administración pública nuevas herramientas tecnológicas y de comunicación; y a su vez las DEyUA en su interacción con la ciudadanía propician el desarrollo personal, laboral y en servicios del estado de Guanajuato, es por ello que existen áreas de oportunidad en ampliar la cobertura de internet en los planteles escolares de la entidad, en las localidades sin conexión, a los habitantes tienen que trasladarse a la ciudad más próxima para realizar trámites, en las dependencias de gobierno que no cuentan con servicios de internet y datos y que no pueden proporcionar al ciudadano la totalidad de trámites demeritando la oportunidad de los mismos y el pago por la contratación de servicios externos.

4.4.2 Estado actual del problema / oportunidad

La estrategia de una organización se ejecuta a través de la capacidad de su capital humano para cumplir con sus tareas. En este marco, los procesos de selección son un factor clave, pues permiten a la organización incorporar personas con las competencias requeridas para cada puesto. Estas prácticas y principios de movilidad laboral se ven plasmados cuando se convoca a concursos de oposición de las plazas vacantes y cuando se evalúan las capacidades de las personas que aspiran a un cargo público.

Lo anterior, garantizando en lo que respecta al personal contratado la idoneidad para la función o puesto, de acuerdo a los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia que debe regir a la relación de empleo público.

Estas cuestiones dan pauta para reducir las brechas o posibilidades de incumplimiento en la normativa, con el objetivo de lograr una planificación real y estratégica en materia de recursos humanos.

Tomando estas definiciones, el aprovechar la oportunidad de mejorar los planes o políticas de capital humano en materia de reclutamiento, selección, desarrollo de personal y calidad de vida; permitirá a las DEyUA una adecuada gestión de su capital humano, lo que se traduciría en mayores niveles de productividad, satisfacción, motivación y compromiso de las personas servidoras públicas para la entrega de bienes y servicios de calidad.

Eficientar los procesos para la adquisición y suministro de recursos materiales y servicios generales

Las DEyUA deben proporcionar a la ciudadanía servicios oportunos, eficaces, eficientes y honestos. Lo anterior implica flexibilidad, innovación y sencillez con el fin de mejorar procesos y simplificar la regulación para que, la población perciba un cambio en el trato y en el manejo de la gestión pública.

Además, la obtención de las mejores condiciones para el Estado en la adquisición de bienes y servicios y en la construcción de la infraestructura básica, así como el garantizar el debido cuidado del patrimonio cuya custodia ha sido encomendada a las personas servidoras públicas, son imperativos que la ciudadanía exige a todo buen gobierno. En tal virtud, se debe coadyuvar en actualizar un marco regulatorio adecuado y la mejora en los procesos en materia de adquisiciones, arrendamientos, almacenes, inventarios y servicios generales, es sin duda, un apoyo invaluable para el cumplimiento eficaz y transparente.

Es necesario atender la mejora en los estudios de mercado, padrón de proveedores, armonización en los sistemas de compras, entre otros. Mismos que permitirán transparentar el uso de recursos públicos, así como la atención adecuada a los proveedores de gobierno estatal.

Adicional, se deben mejorar los procedimientos, adoptando las mejores prácticas en donde se busca la automatización entre las áreas involucradas en los procedimientos de contratación de bienes y servicios, desde la parte presupuestal, validación y generación de tablas comparativas de aspectos técnicos, generación de activos fijos, hasta la generación de información para pago de contratos generados y aunque existe un avance significativo aún no se ha logrado tener el porcentaje de automatización que se pretende.

Eficientar la administración y soporte de los recursos tecnológicos.

En los últimos años se ha logrado el control de procesos y la administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Estado mediante la implementación y el uso de la plataforma estatal de información; además se ha ido avanzando en la adopción de servicios en la nube que permiten un mejor desempeño y estabilidad de las plataformas tecnológicas.

Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos en el aprovechamiento de los avances tecnológicos para eficientar los procesos gubernamentales.

Por lo anterior, se ha identificado la oportunidad de modernizar y estandarizar la Plataforma Estatal de Información para homologar y pasar de 4 soluciones SAP independientes con más de 20 años de vida y una extensa cantidad de información almacenada; a una arquitectura estandarizada y moderna, que utilizando las últimas tecnologías como: "internet of things", "machine learning", "big data", "blockchain" y que mediante una interfaz simple y óptima permitan soportar los procesos transversales y sustantivos de forma simple, eficaz y buscando la automatización. De dicha oportunidad se establece el objetivo de lograr una plataforma tecnológica moderna, integrada e inteligente.

Al igual que sucede con las plataformas SAP es necesario unificar y estandarizar las plataformas ajenas y satélites a SAP, con la finalidad de llegar a una arquitectura que permita procesar un flujo de información idóneo y obtener información oportuna y estratégica, lo que se traducirá en una mejor toma de decisiones y por ende mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos del Estado.

Es un hecho que en el Estado de Guanajuato el uso de los medios electrónicos para trámites y servicios con la ciudadanía va en aumento, motivo por el cual es necesario mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica e incrementar su capacidad a la par de la demanda, para que las DEyUA cumplan con la entrega de servicios que demanda la ciudadanía de forma eficiente.

Para lograr una eficiente administración pública, que opere bajo procesos transversales, simples y automatizados, es importante contar con una plataforma moderna basada en una arquitectura robusta y escalable que mediante aplicaciones estandarizadas que permitan la integración de nuevas tecnologías para soportar grandes cantidades de transacciones y responder con velocidad, automatizar actividades y procesos, homologar información, garantizar la seguridad y acelerar la entrega servicios así como integrar aplicaciones y servicios externos.

Además, es imperante reducir la brecha digital entre la población del Estado, para proporcionar acceso a servicios en línea a la ciudadanía que aún no cuentan con internet y con ello beneficiar a las DEyUA, además de incrementar la Interconexión de las oficinas de gobierno.

V. Planteamiento estratégico

Este apartado contiene los objetivos, indicadores, metas, acciones y proyectos que servirán de base para el desarrollo de la Institución y para el fortalecimiento de los procesos a través de los cuales se producen los bienes y servicios en los que se traducen las atribuciones identificadas.

Objetivo Institucional	El Estado de Guanajuato cuenta con una administración tributaria, con autonomía de gestión, moderna y competitiva, garantizando así la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del fortalecimiento de los ingresos.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de ingresos propios recaudados conforme a lo proyectado en la ley de ingresos	2018	100	100
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar, desarrollar y aplicar la política fiscal y hacendaria del Estado.• Elaborar la propuesta de normas y reglamentos, así como del control de los ingresos del Estado.• Diseñar esquemas para fortalecer el ciclo tributario.• Verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de impuestos federales y estatales.• Promover la coordinación en la recaudación estatal y municipal.• Diversificar las fuentes de ingreso y financiamiento del Estado.• Mejorar y simplificar los trámites y servicios al contribuyente.• Fortalecer la certeza y representación jurídica.			

Objetivo Institucional	Los entes gubernamentales de la Administración Pública Estatal optimizan el uso de los recursos públicos tomando decisiones estratégicas.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Índice de implementación PbR-SED en la sección de presupuestación	2020	100	100
Índice de implementación PbR-SED en la sección programación	2020	72.5	90
Índice de implementación PbR-SED en la sección de ejercicio y control	2020	77.5	90
Calificación CONAC sobre transparencia y calidad de la información financiera	2018	90	95
Cumplimiento financiero y estratégico de la inversión	2019	66.62	77
Tasa de rendimiento financiero	2018	9.9987	5.2031
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el ciclo presupuestario basado en resultados, con criterios de eficiencia. • Utilizar los resultados del desempeño de los programas presupuestarios, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia. • Generar información estratégica, mediante el análisis y seguimiento a la ejecución del presupuesto, a través del monitoreo. • Optimizar el sistema para el manejo de los recursos financieros. • Administrar de manera sostenible la deuda pública estatal. • Armonizar la contabilidad gubernamental, conforme a lineamientos establecidos por el CONAC. • Asesorar y capacitar para generar información hacendaria del sector Paraestatal y Municipal. • Administrar bajo criterios estratégicos la inversión pública estatal y federal. • Implementar criterios para el proceso de seguimiento estratégico de la inversión anual. • Consolidar el Banco Integrado de Proyectos (BIP). • Coordinar las revisiones y auditorías al Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos. 			

Objetivo Institucional	La Administración Pública Estatal proporciona certeza jurídica a todos los actos de su competencia, corroborando que su actuación se sustente en todo momento en la legalidad y la transparencia, garantizando así el Estado de Derecho efectivo.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Porcentaje de asuntos jurídicos competencia de la SFIA atendidos	N/A	N/A	100
Acciones para el cumplimiento de los objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer asesoría y consulta en la interpretación de las disposiciones legales aplicables a la Administración Pública Estatal, en materia fiscal. • Dar revisión, análisis jurídico e interpretación a la normativa aplicable en materia hacendaria. • Garantizar la aplicación normativa en los actos y procedimientos administrativos en apego a las leyes, criterios y disposiciones en vigor. • Dar certeza jurídica en la actuación y funcionamiento de la Administración Pública Estatal. • Instrumentar de manera adecuada los trámites, procedimientos y autorizaciones contenidos en las leyes y disposiciones administrativas que rigen el ingreso, gasto, deuda y patrimonio públicos. • Revisar la viabilidad de las propuestas de actualización y modificaciones de la normativa competencia de la Secretaría. • Representar jurídicamente los intereses de la Secretaría y de sus unidades administrativas. • Atender los juicios contenciosos administrativos, demandas, investigaciones, trámites no fiscales, competencia de la Secretaría y de sus unidades administrativas. • Atender los juicios o procedimientos civiles, mercantiles, laborales, administrativos, amparo, promovidos ante los tribunales o cualquier otra autoridad. • Representar jurídicamente a la Secretaría y sus unidades administrativas en los juicios de amparo, en los cuales sean señaladas como autoridades responsables. • Sustanciar y resolver los procedimientos administrativos tramitados sobre sanciones y recisiones en materia de contrataciones públicas. • Atender los recursos administrativos de inconformidad tramitados por licitantes y proveedores en dicha materia. 			

Objetivo Institucional	Las dependencias, entidades y unidades de apoyo del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, cuentan con una adecuada, eficiente e innovadora administración y oportuno suministro de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.		
Indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta 2024
Nivel de servicio de tecnologías de la información y telecomunicaciones	N/A	N/A	90
Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas	2020	90	94
Porcentaje de atención a las solicitudes de adquisiciones, servicios generales y control patrimonial	2020	95	100

Acciones para el cumplimiento de los objetivos

- Gestionar de forma integral el proceso de recursos humanos.
- Profesionalizar al personal de la Administración Pública Estatal.
- Fortalecer los programas del desarrollo integral, humano y profesional del Gobierno del Estado.
- Administrar eficientemente los recursos materiales, servicios generales, bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado.
- Normar los procesos de adquisiciones, servicios generales y control patrimonial para la Administración Pública Estatal.
- Ordenar y valorar los inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos ubicados en el estado; así como justipreciarlos para determinar los rangos de base mínima y máxima de arrendamiento.
- Desarrollar y mantener la infraestructura tecnológica disponible, moderna, integral y estandarizada.
- Entregar servicios de tecnologías de información acorde con las mejores prácticas de estándares internacionales.
- Regular en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones a la Administración Pública Estatal, acorde con las mejores prácticas de estándares internacionales.
- Fortalecer el servicio de comunicación inalámbrica, incrementando la cobertura y la inclusión digital.

Proyectos institucionales

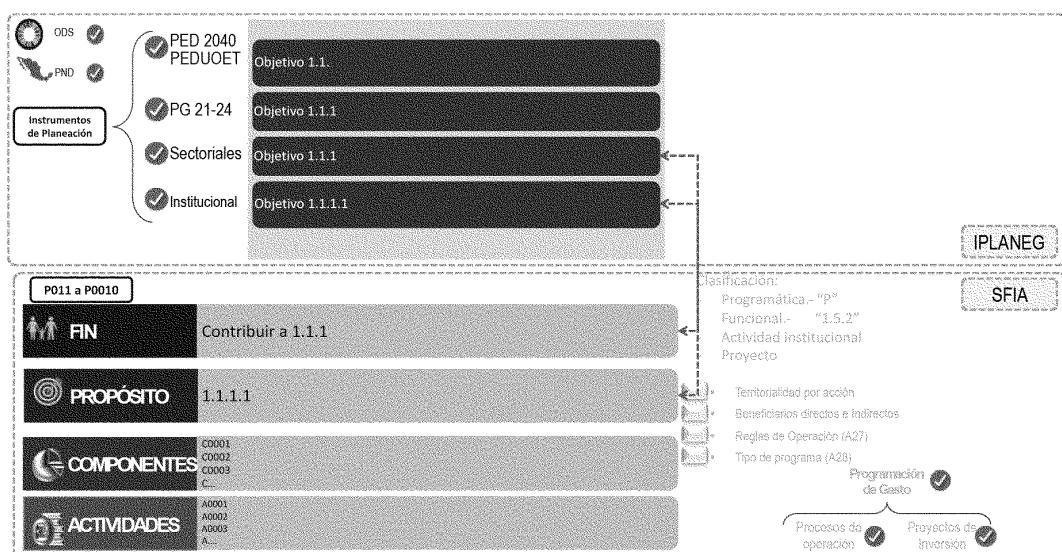
- Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información - Actualizar y robustecer la plataforma tecnológica SAP del Gobierno del Estado de Guanajuato, que automatiza los trámites y servicios que se ofrecen al ciudadano y al interior del Gobierno.
- Conectividad Estatal 2020 – 2024 - Reducción de la brecha digital en el Estado de Guanajuato, aumentando la cobertura y la inclusión digital, a través del fortalecimiento del servicio de comunicación inalámbrica.

VI. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

En este apartado se presentan los mecanismos a través de los cuales se instrumentará, dará seguimiento y evaluará el cumplimiento del Programa. Es importante señalar que este Programa Institucional, corresponde a la versión base de planeación que desarrollaron las dependencias de la Administración Pública Estatal como parte del proceso de integración del proyecto del presupuesto 2021, los cuales deberán ser ajustados una vez que concluya el proceso de actualización del Programa de Gobierno 2021-2024 y los Programas Sectoriales 2021-2024 del Gobierno del Estado de Guanajuato, cuyo proceso fue derivado de la situación generada por la pandemia del COVID.

6.1 Instrumentación del Programa

El Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se materializará a través de los programas presupuestarios que se definan como parte el proceso para la integración del proyecto del presupuesto estatal anual. Para ello deberán seguirse los lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA, con base en el esquema de alineación establecido entre esta dependencia y el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEGR, en el que se buscará una asociación directa entre los objetivos institucionales y los programas presupuestarios que se elaboren para el ejercicio 2022 y subsecuentes:



6.2 Seguimiento y evaluación del Programa

El seguimiento o monitoreo del Programa Institucional se realizará de manera trimestral y anual. En un primer momento, este monitoreo se realizará cada tres meses al comparar el avance obtenido de cada meta, con el avance comprometido inicialmente para cada año, salvo en el caso de aquellos indicadores cuya frecuencia de medición sea más amplia. Para este propósito se dispondrá de la plataforma de Reporte de Avances de los Instrumentos de Planeación desarrollada por el IPLANEG, con el fin de facilitar a las dependencias la gestión y documentación de la información. Esto permitirá integrar un reporte de avance trimestral y actualizar periódicamente un tablero de control de las metas de la institución. A partir de estos productos, se podrán identificar las acciones correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas anuales contenidas en el Programa.

Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración del Informe de Gobierno que realice el Sr. Gobernador, así como determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final del sexenio o si se requerirá implementar algunos ajustes.

A partir de los resultados obtenidos en el seguimiento de las metas del Programa se realizará un análisis para determinar en qué medida los objetivos, indicadores y acciones establecidas en el Programa están incidiendo en el logro de los objetivos de la administración, así como en los del desarrollo de la entidad en el largo plazo, lo que permitirá el establecimiento de recomendaciones generales que serán de gran valor para el proceso de actualización de los instrumentos de planeación o de elaboración de los mismos en el sexenio que corresponda.

De igual forma, la institución podrá realizar por su cuenta o por medio de terceros, la evaluación de alguna de las metas, proyectos o acciones específicas que recaigan bajo su responsabilidad, en el marco del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato que coordina el IPLANEG. Para ello, deberá reportar directamente al Instituto su propuesta de evaluaciones al final de cada año, para que este sea incorporado a la Agenda Anual de Evaluación del año fiscal siguiente.

Para llevar a cabo el proceso anteriormente descrito, la dependencia o entidad, contará con la asesoría y soporte del IPLANEG, y la SFIA, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, con el propósito de abonar a la objetividad del proceso de seguimiento y evaluación del Programa, los avances del mismo podrán presentarse ante el Consejo Sectorial correspondiente contribuyendo ello al fortalecimiento de una efectiva democracia participativa en apego a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social”.

6.3 Información requerida en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

El Programa Institucional y la información necesaria para generar y actualizar los indicadores propuestos en dicho instrumento de planeación, así como la relativa a los proyectos e inversiones y demás datos requeridos para su medición, monitoreo y evaluación se considera de carácter público y deberá de estar contenida en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, SEIEG. En este sentido, la información que se genere a través del SEIEG será del tipo oficial y de uso obligatorio para el Estado y sus municipios conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, por lo que deberá contar con su respectivo metadato, mismo que será generado por la Dependencia responsable, y validada por el área correspondiente del IPLANEG en apego a la normatividad técnica vigente.

6.4 Actualización del Programa Institucional.

Este programa deberá actualizarse dentro del mes siguiente a la publicación del Programa Sectorial correspondiente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.